



CIRCULAR N° 11 -CP-2.005.-

NUEVO VENCIMIENTO PARA MUNICIPIOS PARA PRESENTACIÓN DE DKT - R.G
1009 – AFIP – DGI.

A efectos de Contar en Tiempo y forma con la Información necesaria para direccionar la Cooparticipación Municipal, su correspondiente Imputación y Generación de Órdenes de Pagos en el Sistema Contable, los Municipios y Comisiones Municipales deberán:

- ❖ *Presentar, a partir de este mes, ante Contaduría de la Provincia – División Municipios el soporte Magnético del MAE CTRL. DBF, conteniendo la Liquidación del mes de solicitud y DDJJ de la R.G. (AFIP-DGI) N° 1009, indefectiblemente hasta el día 15 de cada mes.*
- ❖ *A partir de la vigencia de la presente , la Información suministrada será procesada en forma individual generando por Municipio la respectiva Orden de Pago.*
- ❖ *El no cumplimiento de lo antes mencionado liberará a esta Contaduría por eventuales moras en la acreditación de los fondos coparticipables mensuales.*
- ❖ *Cada Municipio y Comisión Municipal arbitrará los medios pertinentes con el fin de contar con la Información de Novedades en tiempo y forma para el cumplimiento de lo requerido.*

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DE MARZO DE 2.005.-




C.P.N. MIGUEL ÁNGEL LASQUERA
Contador de la Provincia